



# RESOLUCION R-Nº 16972024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 20 SEP 2024

Expte. N° 86/2024-SCTRI-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Esp. Sandra Carolina ROMANO BURYAILE, Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de esta Universidad; y

### CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la designación de docentes/personal universitario como Docentes/Gestores becarios de intercambio del Programa CRISCOS, que fueron seleccionados para realizar un intercambio de máximo cinco (5) días en esta Universidad.

QUE a tal efecto informa que en consonancia a los reglamentos de los programas, la Universidad deberá cubrir gastos de alimentación y estadía a los beneficiarios, sugiriendo en este caso otorgar a los docentes/gestores la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00) por única vez, para cubrir gastos de alimentación para cuatro (4) comidas diarias. Agrega que además se deberá reconocer el costo del hotel por el tiempo de la estadía del agente en el marco de su intercambio.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL, y en uso de las atribuciones que le son propias,

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a los siguientes Docentes/Gestores como Becarios del PROGRAMA DE MOVILIDAD CRISCOS, que fueron seleccionados en la respectiva convocatoria para realizar un intercambio de hasta cinco (5) días en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA:

Nombre y Apellido	DNI Pasaporte	Programa	Facultad de destino	Universidad de Origen - País
Néstor Walter BARRERA ROMERO	4007666	CRISCOS	Ingeniería	Universidad Privada Domingo Savio (Bolivia)
Nilton César MAYTA JARA	01877408	CRISCOS	Humanidades	Universidad Nacional del Altiplano (Perú)
Juan Carlos LOZA RODRÍGUEZ	3797958	CRISCOS	Ingeniería	Universidad Privada Domingo Savio (Bolivia)

ARTÍCULO 2º.- Otorgar por única vez, el monto de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00) para Docentes/Gestores, designados en el Artículo 1º de la presente resolución, con el fin de cubrir los gastos de alimentación durante el tiempo de estadía en esta Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Dejar aclarado que la Universidad deberá reconocer el costo del hotel por el tiempo de la estadía de los beneficiarios el marco de este intercambio.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la Unidad Presupuestaria Canon Banco Patagonia de RECTORADO de esta Universidad para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA